



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La práctica de deportes, en su más amplia diversidad, junto a la Educación Física conexas oportunidades de participación y desarrollo integral a todos los grupos sociales de una comunidad.

La localidad de Darwin en pocos días verá cristalizado un viejo anhelo; la inauguración de un Salón de Usos Múltiples. Este espacio genera expectativas de orden social, recreativo y cultural para todos los vecinos y muy especialmente para los niños y jóvenes de la comuna, respecto de la práctica de distintas disciplinas deportivas.

Pero en este nuevo abanico de posibilidades surge como dificultad que la escuela primaria n° 34, destinataria del salón no cuenta con una partida presupuestaria para asegurar un cargo de Educación Física que permita organizar y orientar los primeros pasos de lo que sería en el futuro una escuela deportiva, cuyo objetivo central es contener a los niños y jóvenes en su tiempo libre.

Para cumplimentar la viabilidad de este propósito es imprescindible contar con un personal idóneo que aporte conocimientos, diseño y organización de las actividades específicas.

Por ello:

AUTOR: Lilitiana Mónica Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Deportes, que vería con agrado se destinen horas cátedras para el nombramiento de un profesor de educación física a los fines que desarrolle actividades deportivas, recreativas y sociales en la sede del salón de usos múltiples de la localidad de Darwin.

Artículo 2°.- De forma.